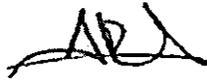


**INFORME SECRETARIAL.:** Bogotá, D.C. Veinticinco (25) de enero de 2022, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no se llevara a cabo la audiencia fijada para el día 2 de febrero no podrá realizarse en la fecha indicada, Por lo tanto se hace necesario reprogramar una fecha de audiencia Radicado No. REF. **2016-356**



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, ante la premura de realizar esta audiencia, es que se ha buscado la fecha más cercana posible. De esta manera, se procede a señalar fecha para el próximo: Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual, se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Con ese fin se solicita aportar los correos electrónicos de los apoderados de las partes, en caso de que no obren en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual*

*No. 011 del 27 de enero de 2022.*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario